

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

0012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PORTOVIEJO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No.1666 de 13 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 1999.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Portoviejo y reforma del estatuto de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A. otorgada el 14 de febrero del 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Portoviejo; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 0935.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 0935 de 07 MAR 2005 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Portoviejo, la reforma de estatutos de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Portoviejo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Gf

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

Pág. No. 2

0013

accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

07 MAR. 2005

~~Dr. Eduardo Bazmán Fueda~~  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

EFdG/pcs.  
EXT.0187  
EXP.89090  
Trámite No.5350

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**